VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,696. BUENOS AIRES, Martes 3 de Febrero de 1846

EL EDITOR.

Los importantes documentos oficiales que nos es muy grato transcribir del *Federal Entre-Riano* honran altamente á la valiente benemérita Provincia de Entre-Rios, á su honorable y digna Legislatura, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General el esclarecido General D. Justo José de Urquiza, y al virtuoso heróico Ejército de su mando—No pueden leerse sin la mas viva complacencia y entusiasmo tan honrosos documentos que realzan la gloria del Entre-Rios y de su virtuoso Magistrado supremo, digno del alto aprecio de la Confederacion, y de su gloriosa y fiel aliada la República Oriental—

CHILE—

La opinion de esa República hermana continua pronunciada contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—Ninguno de los mas respetables Chilenos trepida expresarse decidida y públicamente contra semejante intervencion—En vano los salvages unitarios emigrados hacen gemir la prensa en el *Mercurio*, y el *Progreso* bajo el peso de sus continuos libelos, embustes, y desenfrenada inmoralidad y perfidia, donde estampan las mas groseras falsedades é invectivas, ó reproducen las del *Nacional* de Montevideo—Es muy conocido y desacreditado su sistema de declamacion é imposturas absurdas—El *Araucano*, periódico oficial de mucha importancia, que circula en toda la costa del Pacífico, ha insertado las comunicaciones del Gobierno Argentino en la negociacion promovida por los Ministros Ouseley y Deffaudis, y un excelente artículo del »*Archivo Americano.*» El *Tiempo*, cuyas reflexiones contra la intervencion Anglo-Francesa hemos publicado en nuestros números anteriores, ha insertado los enérgicos discursos de los honorables Representantes de la Legislatura de Buenos Aires—El *Diario de Santiago* fué el primero que se pronunció, declarando »traidores» á los ligados á la intervencion Anglo-Francesa, en los artículos que hemos transcripto en números precedentes de nuestro Diario—La verdadera prensa Chilena está, pues, decidida por los principios é intereses Americanos que defienden los Orientales y Argentinos contra la conquista Anglo-Francesa que se ha precipitado desenfrenadamente sobre las riberas del Rio de la Plata—

El Sr. Bello, cuyos talentos y distinguida posicion en Chile son bien conocidos y apreciados, y que redacta el *Araucano*, considera que la correspondencia del Gobierno Argentino se registrará siempre entre los documentos que hacen honor á los Estados Americanos, y está persuadido, segun se nos asegura que se ha expresado de que, al publicarlos, presta un servicio á la América—

Nada hará variar la opinion pública pronunciada en Chile en ese sentido Americano, sobre todo en los hombres respetables—La juventud Chilena en su mayor parte siente y expresa un generoso ardor por la causa de la independencia, del honor, y de la gloria de la América—Están perfectamente convencidos que la intervencion Anglo-Francesa ataca la libertad de todos los Estados Americanos, y saben bien que, una vez establecido el nuevo Derecho Público de la conquista Inglesa y Francesa en estos paises, será aplicado indistintamente contra todos los Americanos—

Nos es grato reconocer que anima á Chile aquel espíritu Americano, independiente y generoso, que le ha deparado una posicion conspicua en el Continente, de la que de ninguna manera aparece dispuesto á descender con el abandono ó indiferencia por sus intereses Americanos—Despues de los Estados Unidos, que declaran comprometidos y atacados sus intereses por la intervencion Anglo-Francesa contra las dos Repúblicas del Plata, el Brasil y Chile son llamados á pronunciarse, como los demas Estados de América, y creemos que sus Gobiernos no permanecerán indiferentes á la causa de la libertad é independencia comun—

Los Orientales y Argentinos la defienden solos; y la defenderán, sin reserva de sacrificios, hasta perecer antes que traicionarla, ó consentir en la oprobiosa subyugacion y esclavitud que inicuamente pretenden imponerles los conquistadores Anglo-Franceses—Su resistencia tiene buen éxito y gloria; y en todos eventos, será, como hasta aquí, vigorosa, firme y duradera—Felizmente está concentrado el poder de las dos nacionalidades; y el espíritu público nunca ha sido en ellas mas pronunciado y ardiente—

Montevideo—

Se asegura que el salvage unitario Melchor Obes, famoso por sus inauditas crueldades y latrocinios, se halla gravemente enfermo—

En la guarnicion opresora de esa ciudad seguia haciendo progresos la anarquia. El frances Thiebaut y Cesar Diaz disputan encarnizadamente sobre el mando y los negocios de las raciones—Los Franceses é Italianos siguen profundamente desavenidos—Thiebaut habia renunciado su empleo, y se afirma que le habia sido admitida su renuncia, á causa de que reusaba salir á batirse fuera de la línea, á no ser que salieran tambien los Ingleses que habian sido nombrados, y estaban renitentes—Parece que los Italianos hacen la misma exigencia—No sabemos si Thiebaut habrá hecho esa dimision para sacar mas patacones, ó si efectivamente habrá sido reemplazado por el Frances *Ruverda*, como se dice, y que la Legion clamaba por que volviese Thiebaut—

Parece indudable que el Almirante Inglefield ha reusado licencia para embarcarse á Mr. Moss, apesar de tener pasaporte de Mr. Ouseley, y que ha sucedido lo mismo con dos Capitanes Norte-Americanos que querian venir—

La noticia de la completa derrota de los salvages unitarios desembarcados en Maldonado bajo la proteccion de las Escuadras de Inglaterra y de Francia ha causado profundo desaliento en la guarnicion de Montevideo—Toda la Punta del Este ha sido evacuada enteramente por los salvages unitarios que la ocupaban, y todos los caballos y demas ganado que alli tenian fueron tomados por las victoriosas fuerzas del Ejército de Orientales y Argentinos—Silveira y Calengo habian huido, y Flores llegó á Montevideo, donde se le ha reprochado acremente su derrota, y aun se decia que iba á ser puesto en consejo de guerra por haber contravenido á las órdenes que le dieron sus amos Ouseley y Deffaudis—

Tambien se asegura que el salvage unitario Magariños, representante en Rio Janeiro del Gobierno Ouseley-Deffaudis y Vasquez de la plaza de Montevideo, se retiraba de su extravagante mision—Los diarios anuncian que habia llegado á Montevideo parte de su equipage—Es evidente que ese titulado Ministro Oriental no representa ningun derecho, principio ó interés Oriental, y que demasiado tiempo ha proseguido una exhibicion ofensiva á los intereses Americanos, y opuesta á la conveniencia y dignidad del Imperio Brasilero—

En la escena de Maldonado los Ministros Ouseley y Deffaudis han reproducido, en pequeño, la sangrienta catástrofe de Quiberon, con la diferencia que los vencidos en Quiberon fueron entregados por los Ingleses á la carnicería, y degollados por sus fanáticos compatriotas, mientras que los prisioneros de Maldonado, conducidos a la muerte por la fria é inhumana política de aquellos Ministros, han hallado clemencia y perdon en el humano y generoso Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe—

¿Hace honor á la Francia que se le reproche justamente lo mismo de que ella ha tachado severamente á la Inglaterra?—¿O es honroso para la Inglaterra un hecho que, en mas grande escala, reprobaron sus mejores Estadistas y escritores, en tiempo de la revolucion Francesa?—Los Ministros Ouseley y Deffaudis responderán á la Europa civilizada—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de San José de Flores—

San José de Flores, Enero 23 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Hace donacion á beneficio de la guerra de la cantidad de 922 pesos dos reales que expresa—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El que firma tiene el alto honor de dirigirse á V. E. para manifestarle que habiendo sido él quien suministró los setecientos noventa y un pesos cuatro reales, invertidos en los gastos hechos en los cortes de los montes para leña con destino á ese Ejército de que dió cuenta á V. E. en nota fecha 20 de Diciembre de 1844, como tambien los que se subsiguieron haciendo con el mismo fin, hasta el 25 de Febrero de 1845 que se concluyó el corte, que fueron ciento treinta pesos seis reales, que forman una y otra novecientos veinte y dos pesos dos reales moneda corriente, ruega á V. E. se digne admitirle la donacion que hace de la expresada cantidad de 922 pesos 2 reales á beneficio de los gastos de la guerra que tan justa y dignamente sostiene V. E. en defensa del honor é independencia Nacional—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Vicente Zavala—

Enero 23 de 1846—

Contéstese al Juez de Paz de San José de Flores, manifestándole las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

Revista de Periódicos Nacionales.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Cuartel General—Concordia, Diciembre 27 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federacion Entre Riana, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

He recibido la honrosa comunicacion que á nombre de la H. Representacion, se ha servido dirigirme el Sr. Presidente con fecha 16 del corriente, adjuntándome la ley del mismo dia, por la cual he sido nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia, por los Representantes del Pueblo Entre-Riano.

Altamente honrosa es para mi esta confianza de mis compatirotas en las azarosas circunstancias en que se halla la República.

Cuatro años hace, que igual pronunciamiento me llamó á presidir la Administracion Gubernativa de la Provincia, cuando dos Ejércitos salvages unitarios victoriosos la invadían: el uno por el Norte á las órdenes del manco Paz, y el otro pasando el Uruguay á las del Pardejon Rivera, á la vez que el salvage unitario Mascarilla la hostilizaba desde Santa-Fé—Se me mandó que admitiese el mando y obedecí.

Todos eses elementos de guerra: todos esos Ejércitos, sucumbieron al poder victorioso de las armas Argentinas y Orientales, en las que al Pueblo Entre-Riano le ha tocado una muy honrosa parte.

Justo era esperar el poder descender á la vida privada, despues de dejar garantida la Independencia y Libertad de la Patria—Tales eran mis deseos: tales mis esperanzas; pero las injustas agresiones de la Francia é Inglaterra, llama á los hijos del Plata á sostener sus sacrosantos derechos para alcanzar nuevos laureles—Esos jactanciosos Extrangeros, profanan las aguas del Paraná y Uruguay—El traidor salvage unitario Paz, vendido al oro de los Europeos, vuelve á presentarse en armas contra la Confederacion amenazando á la heróica Entre-Rios. Con tales circunstancias no puedo desoir la voz de mis compatriotas; me señalan un puesto honroso, pero lleno de responsabilidad—Como Entre-Riano, como soldado, me someto porque la Patria tiene enemigos que combatir, porque la Independencia Americana se halla amagada por dos fuertes Naciones.

Decid Sr. Presidente á los Honorables Representantes, que admito el nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia, y que mi vida, mi fama y cuanto poseo, consagraré gustoso al sostenimiento de la Libertad é Independencia de la Patria y á la dicha y felicidad del Pueblo Entre-Riano.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Justo J. de Urquiza.

(Del "Federal Entre-Riano," fecha 22 de Enero último.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Ctel. Gral.—Concordia, Deciembre 27 de 1845.
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federacion Enterrriana, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

A los Honrables Representantes de la Provincia.

Llenando la alta mision que me confiasteis para defender la Patria invadida por los salvages unitarios, necesario era combatir y vencer, para expulsarlos del Entre-Rios, restituir el órden y afianzar las leyes—Haciendo uso de las facultades que me confiasteis, marché con el Ejército en auxilio de la República Urugaya, donde honrado por el Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, me cupo la gloria de presidir un Ejército virtuoso y valiente, compuesto de Orientales y Argentinos, con el cual fué concluido en toda la campaña el ominoso poder del salvage unitario pardejon Rivera, y de cuyas operaciones oportunamente os daré cuenta—Llenada esta mision, he regresado á la Provincia con el Ejército Entre-Riano el 24 del corriente, pero habiendo subido por el Paraná una escuadra Anglo-Francesa, y hallándose la desgraciada Corrientes aprisionada y oprimida por los salvages unitarios, es preciso correr en auxilio de nuestros hermanos, para combatir á los ambiciosos extrangeros; anonadar á los traidores, que á las órdenes del manco Paz le son aliados y restituirle las Leyes, órden y Libertad de que gozan las demas Provincias de la Confederacion. Con tan laudable objeto, y haciendo uso de vuestras facultades vuelvo á salir de la Provincia con un constante, virtuoso y valiente Ejército, esperando que muy pronto podré participaros que he llenado esta nueva mision, á la cual está ligada la felicidad de la Provincia, la gloria de las armas Argentinas y el porvenir de las Repúblicas del Plata.—

Dios guarde á los Honorables Representantes muchos años.—

Justo J. de Urquiza.

(Del mismo.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Gobernador Provisorio—

Paraná, Enero 2 de 1846—
Año 36 de la Libertad, 32 de la Federacion Entre Riana, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Justo J. de Urquiza.

Altamente satisfactorio es al infrascripto, elevar á manos de V. E. en copia testimoniada, la Honorable Sancion de la H. Legislatura de la Provincia, fecha 24 del pasado Diciembre acordando á V. E. un voto de gracias, por los eminentes y heróicos servicios que V. E. ha prestado á la Confederacion Argentina en la lucha que con tanto denuedo, y capacidad, ha sostenido en la República Oriental del Uruguay, hasta anonadar al infame caudillo Pardejon Fructuoso Rivera, en la inmortal batalla de la India Muerta.

El infrascripto une sus votos al de la H. Representacion de la Provincia, tanto por los motivos que aquella ha tenido presentes, cuanto por el honor y gloria de que V. E. ha cubierto al Pueblo Entre-Riano, colocándolo en la escala superior á que lo eleva su patriotismo, sus virtudes, y sus constantes sacrificios, por la dignidad de la gran Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Antonio Crespo.

(Del mismo.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Sala de Sesiones en el Paraná, Diciembre 24 de 1845.
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federacion Entre-Riana, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

La H. Representacion de la Provincia.

DECRETO.

Art. 1.° —Se acuerda un voto de gracias á nombre del Pueblo Entre-Riano por su Representacion, al Supremo Gefe de la Provincia Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, por la sabiduría y denuedo militar con que ha sabido conducir los Ejércitos que ella le ha confiado en diferentes ocasiones, y el que comanda en Gefe de Orientales y Argentinos en el Estado Oriental, con los que ha dado tantos dias de gloria á la Confederacion, muy especialmente en la memorable batalla de la India Muerta el 27 de Marzo de 1845.

Art. 2.° —Una comision de la H. S. de RR. transmitirá este voto á viva voz, á dicho Sr., tan luego como tenga conocimiento de hallarse en el territorio de ella; expresándole que los Representantes y todos sus representados, están dispuestos á contribuir con sus personas, haberes y fama, hasta conseguir la completa destruccion de los restos de salvages unitarios, y rechazar con energía y valor la intervencion Anglo-Francesa.

Art. 3.° —Comuníquese en la forma acordada.

CAMILO IDOATE,
(Presidente.)
Juan N. Ballesteros,
(Secretario Interino.)

(Del mismo.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Presidente de la H. S. de Representantes

Sala de Sesiones en el Paraná, Diciembre 24 de 1845.
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federacion Entre-Riana, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio D. Antonio Crespo.

La Representacion de la Provincia penetrada altamente de los importantes servicios que ha prestado en los cuatro años de su administracion, á la Confederacion y al Estado Oriental el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Justo J. de Urquiza y muy particularmente en la memorable batalla de la India Muerta, ha querido demostrar su gratitud y la de sus representados acordándole un voto de gracias como lo manifiesta el Decreto que en copia legalizada y por órden de la Representacion incluyo á V. E. para su publicacion y fines consiguientes.—

Dios guarde á V. E. muchos años.

CAMILO IDOATE.
JUAN N. BALLESTEROS.
(*Secretario interino*).

(Del mismo).

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios—

Cuartel General, Puntas de Mandisoví, Enero 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 32 de la Federacion Entrerriana, 31 de la Independencia, y 17 Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia.

El infrascripto ha tenido la satisfaccion de recibir la nota de V. E. de 2 del presente en la que le transmite copia testimoniada de la Honorable Sancion de la H. Legislatura de la Provincia fecha 24 del pasado, acordando al que subscribe un voto de gracias por los servicios que ha prestado á la Confederacion Argentina en la lucha que ha sostenido en la República Oriental del Uruguay, hasta anonadar al infame caudillo Pardejon Rivera, en la inmortal batalla de la INDIA MUERTA.—

El infrascripto eminentemente grato á tan alta demostracion de honor, se congratula haber llenado sus deberes como Americano, siendo distinguido gloriosamente por la Honorable Representacion de la Provincia con el precitado voto de gracias acordado por la misma, que lo llena de efusion y entusiasmo, sintiendo un noble orgullo en afianzar á V. E. para que se sirva transmitirlo á la H. Legislatura de la Provincia que si es posible redoblar sus esfuerzos, el que firma está dispuesto para corresponder dignamente al entusiasmo nacional á inmolar su persona, haberes y fama ante las aras de la Patria, no solamente contra el bando de salvages unitarios, sino tambien contra la intervencion Anglo-Francesa, hasta dejar ilesa la dignidad de la Confederacion Argentina é Independencia Americana y el honor de las armas que le ha confiado la bella Entre-Rios.—

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO J. DE URQUIZA.—

(Del mismo.)

Revista de Periódicos Americanos.

Inglaterra.

NEGOCIOS DEL RIO DE LA PLATA.

El »Washington Union» órgano oficial de la administracion del Presidente Polk, discurre del modo siguente, sobre las últimas noticias recibidas del Rio de la Plata.

»Copiamos la anterior noticia de un suceso, que muchos de nuestros diarios han publicado sin una palabra de comentario. Nacieron diferencias entre dos ó tres de los Estados Independientes de Sud-América, que acabaron en hostilidades que han sido dirigidas, por lo que entendemos, conforme á las leyes de la guerra civilizada. Entretanto una numerosa Escuadra Inglesa y Francesa estaba en las aguas de uno de los beligerantes; y ahora aparece que, sin aviso ó explicacion prévia, sin dar razon, valiéndose en su mayor extension, del derecho del mas fuerte, ha tomado tranquilamente posesion de las fuerzas navales de Buenos Aires. Ignoramos todavia que escusa ó justificacion se ha dado, se dará, ó puede darse, de ese violento ultrage. Todos los principios de derecho y de política internacional, se unen para condenarlo. Como violacion monstruosa de los deberes que la hospitalidad impone á los que la reciben, este acto de una fuerza armada Europea, en los puertos de una nacion amiga, nos parece casi sin igual.

»Pero, bajo otro respecto, reclama nuestra mas séria atencion. Es á primera vista, una tentativa de la Francia y la Inglaterra de arreglar por la fuerza las cosas, entre los Poderes Independientes de este Continente. La doctrina de Mr. Guizot—últimamente algun tanto famosa—de una balanza de poder en América, para ser ajustada y preparada á voluntad, desde el otro lado de los mares, es ahora algo mas que una mera teoria. Las »potencias aliadas» parece que empiezan á ponerla en práctica sumaria y prontamente. Avances de este carácter,—intervenciones armadas de los Poderes Europeos en los negocios de este Continente—son cosas que no pueden notarse demasiado temprano, condenarse demasiado severamente, ni reprimirse demasiado pronto. Creemos que es el deber de los Estados Unidos, hacer oir su voz sobre ese asunto en tono que no admitia dudas, ni interpretaciones. »Obsta principiis» es la máxima de la eficiencia y de la prudencia. No sabemos que los intereses de nuestro pais hayan resultado directamente comprometidos en esos extraordinarios procedimientos; pero el interés de todas las naciones independientes de este continente, resulta profundamente comprometido, en el principio que ellos envuelven. Todo ejemplo, como este, de intervencion Inglesa ó Francesa, dando lugar, como lo hace, á serias aprensiones—enaltece la apreciacion que hacemos de la política y de los los principios que predominan ahora en nuestros consejos nacionales. Mientras ellos prevalezcan, no se permitira que ninguna agresion Europea, sea que se presente, bajo la forma de mandato, ó intervencion armada, toque los intereses ó hiera el honor de nuestro pais.

(Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 1.° de Enero último.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Ministerio de Hacienda.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Diciembre 27 de 1845.

El Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo tercero del Decreto de la H. A. G. de 7 de Noviembre del presente año.

CONSIDERANDO—

Primero: Que los servicios prestados por los individuos del Ejército de línea y de los cuerpos de Milicias de toda la República, durante la guerra que esta ha sostenido, y sostiene aun, contra los salvages unitarios y sus sostenedores los Anglo-Franceses, merecen ser altamente recompensados;

Segundo: Que en la valoracion de esos servicios debe tenerse presente la pérdida y sacrificios que han hecho de sus fortunas los expresados Guardias Nacionales y Militares de línea;

Tercero: Que es un deber en el Gobierno resarcir á tan distinguidos servidores de la Nacion, de las pérdidas enunciadas, en cuanto lo permiten las circunstancias extraordinarias que lo rodean;

Cuarto: Que la resolucion hoy adoptada no fija la medida de las liberalidades y recompensas de la nacion y del Gobierno á su nombre para los buenos servidores, y que tampoco perjudica los derechos de estos, adquiridos por los decretos de 28 de Julio y 8 de Diciembre del presente año, ó por cualquier otro título especial, y los que en adelante adquirirán en el reparto de tierras de labranza y pastoreo de que el Gobierno se ocupa incesantemente, ha acordado y decreta:—

Artículo 1.° Se declara á todos los individuos de los cuerpos de línea y milicias del Ejército Nacional que sirviesen hasta la conclusion de la presente guerra exentos del pago de toda clase de contribuciones, y derechos establecidos ó por establecerse, á excepcion solo, de los de introduccion y extraccion, por el término de veinte años.

Artículo 2. ° Gozan los beneficios de este Decreto las viudas, madres viudas, y huérfanos, de los que comprendidos en él, hubiesen fallecido ó falleciesen durante la presente guerra.

Artículo 3. ° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
Carlos G. Villademoros.

[Del mismo].

EL DEFENSOR.

Miguelete, Enero 1. ° de 1846.

Han publicado los Ministros de Inglaterra y Francia en los periódicos de Montevideo, un documento que seria único en los anales diplomáticos, si no le hubiera precedido la célebre declaracion de bloqueo del Puerto de Buenos Aires. Tiene de acuse de recibo, de protesta—mucho de libelo infamatorio; y tan extraordinario se muestra por la forma como por el fondo.

Aparece dirigido al Gobierno Argentino; y se refiere á la contestacion dada por éste, á la famosa declaracion de bloqueo de 18 de Setiembre. Empiezan los Ministros por decir »que esas contestaciones no contienen mas que lo que »los infrascriptos habian leido ya en los periódicos del Gobierno de Buenos »Aires; y que están por otra parte concebidas en *términos* y *formas* tan ex- »traordinarias para una comunicacion diplomática, que los infrascriptos *no »créen que pueden replicar convenientemente aun cuando en el fondo pare- »cen provocar una discusion.*»

Creyendo con esto, haber dado un golpe maestro, se disponen los Ministros á acabar; pero agregan, »*no terminarán sin llamar la mas seria atencion del »Gobierno de Buenos Aires,* sobre dos hechos que han elegido, como los mas »graves, entre muchos otros análogos.»

El 1. ° es el decreto del Gobierno Argentino sobre los buques de cualquiera nacion, que se han internado en el Paraná bajo la proteccion Anglo-Francesa; y el 2. ° sobre los malos tratamientos y asesinatos, de que pretenden haber sido víctimas los Ingleses y Franceses, en el territorio de la República Oriental.

Protestan en seguida contra *un decreto y unos actos tan bárbaros;* y concluyen amenazando al Gobierno de Buenos Aires con una *responsabilidad peligrosa.*

Este es el documento extraordinario, que sentimos no reproducir íntegro; porque cada palabra no haria mas que aumentar la sorpresa y la indignacion que causa generalmente el torpe papel que asumen en estos negocios los Ministros de Inglaterra y Francia.

No hablaremos del absurdo que envuelve el reproche de que nada contengan »las contestaciones» sino lo que antes habian dicho los diarios, como si eso, aun siendo cierto, les quitase alguna parte de su peso:—tampoco observaremos que declaren los Ministros *que no pueden replicar convenientemente aun cuando en el fondo parezcan provocar una discusion* por los *términos* y *formas extraordinarias,* cuando nada puede haber mas extraordinario que el documento de 18 de Setiembre que daba lugar á esas contestaciones. Nos limitaremos únicamente á algunas brevísimas observaciones, sobre los dos hechos señalados, y la protesta y amenaza final.

Respecto del 1. ° dicen únicamente los Ministros que »es monstruoso asimilar á la pirateria y por consiguiente castigar de muerte, una simple operacion de comercio, por ilegal y fraudulenta que pueda aparecer esa operacion.»

Lo verdaderamente monstruoso es que buques de naciones amigas, se incorporen á una expedicion militar de otras potencias;—y que tomen parte en un ataque alevoso y pérfido contra un Estado con quien mantienen lo suyos, relaciones de buena amistad é inteligencia. Eso es lo verdaderamente monstruoso; y que no se comprenderia, si no hubiese mostrado la experiencia, hasta donde puede cegar un espíritu de sórdida codicia.

En cuanto á la observacion de los Ministros, nada significa ni puede atacar en manera alguna los luminosos fundamentos del decreto del Gobierno de Buenos Aires. Seria completamente aplicable al tráfico de negros que tambien por una ficcion ha sido declarado pirateria, primero por los Estados Unidos, y despues por otras naciones, entre ellas, la Inglaterra. Con la misma razon podria decirse del tráfico, que no es mas que una *simple operacion de comercio por ilegal y fraudulenta que pueda aparecer;* y sin embargo nadie ha dudado del derecho con que los Estados Unidos, lo asimilaron á la piratería, en odio á esa infame especulacion.

El segundo hecho, sobre que llaman los ministros la atencion del Gobierno *de Buenos Aires* es donde mas se patentizan el perverso espíritu que los anima. Por las declaraciones oficiales del Gobierno de la Confederacion,—por las del nuestro—por centenares de súbditos Ingleses, Franceses y otros, que han salido para Montevideo de este campo, y demas puntos del Estado—por la misma notoriedad del hecho saben los ministros á no dudarlo, que el Gobierno de la Confederacion, nada, absolutamente nada, tiene que ver en el régimen interior de la República Oriental, saben que esta tiene un Gobierno legalmente constituido que marcha rodeado de todos los poderes Constitucionales—saben que las mismas divisiones auxiliares Argentinas, solo reciben órdenes del Presidente de la República—¿ cómo pueden entonces dirigirse al Gobierno de la Confederacion por lo que sucede en el interior del Estado Oriental? ¿no es eso complicar voluntariamente las cuestiones, poniendo cuanto pueden de su parte, para alejar una solucion cualquiera?

Es verdad que los ministros dicen pérfidamente que »todo el mundo sabe »que el Gobierno de Buenos Aires no es sino muy servilmente obedecido por »el Gefe y todos los oficiales de ese Ejército;» pero cuando eso dicen, cometen los ministros, *á sabiendas,* una torpe falsedad:—injurian villanamente al Gobierno de la República; y no hacen mas que constituirse en eco de los salvages unitarios, emigrados de la Confederacion Argentina que escriben en Montevideo.

Los ministros saben, que siempre que los agentes Ingleses ó Franceses se han dirigido al Gobierno de la República, como últimamente, respecto de los náufragos de *l'Auguste* y el *Catherine* han sido atendidos, y satisfechas todas sus solicitudes justas. Si, pues, tenían algo que reclamar, respecto de pretendidos desórdenes y violencias en nuestra campaña contra súbditos Ingleses y Franceses ¿porqué no dirigirse al Gobierno de la República, como en los otros casos?—Porqué no eran explicaciones, ni justicia lo que querían; porqué no pensaban en otra cosa que en promover dificultades, aumentando, si es posible, la indignacion que sus procedimientos anteriores han causado á todos los buenos Orientales. Esa es la única explicacion posible, del nuevo agravio que nos hacen los ministros de Francia ó Inglaterra, en el extraordinario documento de que nos ocupamos.

Diremos, entre tanto, que todos los perjuicios que hayan podido sufrir los Ingleses y Franceses en sus personas ó propiedades, nacen exclusivamente de los ataques alevosos y pérfidos que sus agentes y marinos han dirigido contra nosotros. Al mismo tiempo, que atacaban nuestros pueblos—que desembarcaban piráticamente en nuestras costas;—que trataban de hostilizarnos por todos los medios á su alcance ¿querian que dejásemos en nuestras costas los súbditos Ingleses y Franceses? que facilitásemos los medios á los inicuos invasores de sostener inteligencias que podrian ser peligrosas? No:—no tenian derecho de exigirlo; y el Gobierno de la Republica no hizo mas que usar de un derecho natural y legítimo, cuando ordenó que los Ingleses y Franceses fuesen separados de nuestras costas.

Si en el cumplimiento de esa medida justa y necesaria, se han cometido abusos, que completamente ignoramos, ha sido contra la mente del Gobierno de la República, que sabrá reprimirlos con la energia y tino que le caracteriza. De eso nadie puede racionalmente dudar; y aun tenemos entendido, que ha pedido informes, y mandado levantar sumarios, sobre esas pretendidas crueldades á que los ministros se refieren; y eso en el interés de la dignidad y crédito del propio Gobierno de la República.

Por lo que respecta á la protesta, y amenaza con que concluyen los ministros, dirémos muy pocas palabras. Es hasta donde puede llevarse la presuncion y olvido de las conveniencias. Creen que pueden hostilizar á estas Republicas por todos los medios por alevosos y pérfidos que sean, sin que tengamos derecho de resistirnos, ni de tomar las medidas necesarias para nuestra conservacion: creer que pueblos decididos á sacrificarse en defensa de su libertad é independencia, puedan retroceder en virtud de amenazas de sus enemigos, sin los que fuesen, es un extravio que no da buena idea de la sanidad mental de los Exmos. Señores Ministros de Inglaterra y Francia. Amenazen cuanto quieran:—bien convencidos estamos de que nos han hecho ya todo el mal que ha estado en sus manos:—amenazen como les parezca. No lograrán con sus amenazas absurdas, sino robustecer mas y mas la resolucion en que estamos Argentinos y Orientales de derramar hasta la última gota de nuestra sangre, resistiendo sus pérfidas y desleales agresiones.

(Del mismo.)

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el artículo del *Times*, inserto en la parte Exterior que transcribe el importante artículo del *Washington Union*, órgano oficial de la administracion de los Estados Unidos; sobre las cuestiones que se agitan en el Rio de la Plata. Nunca dudamos que la noble lucha en que nos hallamos empeñados Argentinos y Orientales contra los Ingleses y Franceses, llamaría sériamente la atencion de las demas Repúblicas Americanas: y nos atraería todas sus simpatías. El lugar que entre todas ocupa la Union Americana, la hacia digna de tomar la iniciativa para condenar severamente la conducta de los Anglo-Franceses. El órgano del Presidente Polk se pronuncia de una manera satisfactoria y concluyente; y esas ideas habrán adquirido mayor fuerza con las noticias que habrán llegado posteriormente.

[Del mismo.]

De cartas del Exmo. Sr. General Urquiza últimamente recibidas del Ceibal, nos han facilitado los siguientes extractos:—

»Hoy me he arrimado y les he quitado de debajo de sus baterías y fuego de fusilería de mas de 400 Gringos, todo el ganado que tenian, en número de ...s de mil cabezas, y los tengo reducidos á estos cobardes al centro del pueblo, teniendo mis guerrillas sobre sus orillas—

»El 2 del corriente les quitó el Mayor Neira, mas de 300 caballos, los menos que tenian, asi es que hoy no cuentan con mas que los montados, y otros ...os, los que perecerán por no tener que comer—

»Les he muerto algunos, y heridos muchos, entre los primeros el baqueano mayor del gringo Mundell y dos infames Sargentos de su confianza, sin mas pérdida por nuestra parte que un muerto y doce heridos, pero sin peligro.

»Varias han sido las que he tenido el gusto de dirigirle desde este punto; en la última le decia entre otras cosas, que les habia quitado todo el ganado á los piratas salvajes unitarios encerrados en el Salto, que lo tenian bajo de sus fuegos de fusilería, teniéndolos en el mas estrecho sitio, por cuya razon muy pronto quedarán á pié &.

»Ayer he cañoneado los cantones de esos miserables. Nuestras balas han sido muy bien dirigidas, é indudablemente entre muertos y heridos no habrán tenido menos que una docena de Carcamanes, esto es segun los que hemos visto sacar de un canton que abandonaron, en el cual habian colocado un cañon, al que tambien tiraron al suelo, bajando la cureña—

Sigan entretanto los salvages unitarios con sus cómicos festejos y mentidos boletines de victorias que no han existido sino en sus cabezas. Pronto llegará la hora de los desengaños! Para que todo sea ridículo hasta el miserable Gomenzoro (Gomenzoro!...........) sale diciendo que ha derrotado una fuerza que no sabe lo que era, ni quien la mandaba. ¡Que cargado estaria el tiempo!

(Del mismo.)

CORRESPONDENCIA.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los salvages unitarios!

SS. EE. del Defensor.

Los periódicos de Montevideo han tomado mi nombre, para suponer que conmigo se habian cometido atrocidades y violencias de órden del Gobierno Legal de la República, calumniándolo torpemente; y han señalado como causa de esos imaginarios atentados, la manifestacion pública que me atribuyen como Español, de ideas que representaban *la falta de deber en todos mis compatriotes, para continuar en el servicio de las armas por mas tiempo.*

Al hablar de lo primero, no han trepidado los enunciados periódicos en decir, que en la mañana del dia 15 fuí degollado con varios otros; sobre esto, yo no les contestaré porque de cierto, no lo merecen; pero sí no omitiré verificarlo relativamente á la propalacion de ideas anárquicas y sediciosas que falsamente me atribuyen.

Esos periódicos, en quienes es habitual la calumnia, han aprovechado para colorirla de la infame desercion que de las filas de la Milicia Nacional hicieron dos miserables á quienes el Gobierno habia honrado con la clase de Oficiales en ella: y como esta desercion ocurrió, cuando tuvo lugar un incidente desagradable para mí, en los primeros momentos, que puede haber sido mal interpretado y que si fuera posible, esplotarian con ansia los salvajes unitarios, para calumniar al Gobierno Supremo de la República; creo de mi deber, y de mis conveniencias, entrar en algunas esplicaciones.

Ese incidente, es de aquellos, que aun en las épocas mas tranquilas, y en todos los paises del Mundo, ocurren con arta frecuencia, que son legítimos en su orígen, si están bien apoyados; y que aclarada la verdad, lejos de manchar al individuo á que se refieren, le presentan, si posible es decirlo así, mas puro á los ojos de la sociedad. Hablo de la prision ó arresto, que por disposicion superior, y cuando ocurrieron las deserciones indicadas, he sufrido por el *transcurso de treinta horas.*

No estuve, ni estoy libre como cualquiera persona de tener enemigos, y menos aun de que sin tenerlos, y por causas bien disculpables, interpretándose mal mis acciones, se hubiesen hecho recaer sospechas sobre mi conducta política; y esto supuesto, nada mas natural, nada mas justo tambien, que un arresto decretado por la Autoridad encargada de vigilar sobre el órden público y el bien de la sociedad: pero ese arresto, repetiré satisfecho, por razon del estado político del país, y por la naturaleza de los actos de que se trataba, una vez demostrada la inculpabilidad, coloca al que lo ha sufrido en una posicion tal, que está fuera del alcance de los tiros de la maledicencia, ó de la interpretacion prevenida de los actos mas inocentes de su vida privada. Asi me considero ahora, y puedo decir sin embozo, que mi detencion, solo ha servido para fortificar mas mi adhesion á la causa de esta República en defensa de sus Leyes é instituciones; para estrechar las relaciones de aprecio y distincion, que he merecido al Exmo. Gobierno legal de ella; y para consagrarme con el mismo ardor que antes en beneficio de tan noble causa, y en alivio de la desgraciada humanidad con el desempeño de mi profesion.

Por lo que hace á decir yo, que mis compatriotas los Españoles *no debian ni deben servir* mas á la República que los ha recibido en su seno, que es la Patria de sus hijos, que les facilita como á todos, medios de subsistencia y adquisicion de fortuna, y que mas ó menos tarde habrá de mostrarse generosamente agradecida á los servicios que hasta ahora le han prestado; no es necesario mucho esfuerzo para demostrar, que siendo estos los sentimientos que me honro de profesar, aquella invencion es una calumnia torpe, infundada, y solo digna de hombres tales como los salvages unitarios, que á trueque de saciar su odio insensato contra el Gobierno de este País, y contra todo lo que le pertenece, no trepidan en librar á la prensa las mas infames imputaciones.

José María Azarola.

(Del mismo.)

Sr. Editor del Defensor de la Independencia Americana.

Estimaré á Vd. dé lugar en su apreciable periódico á las líneas siguientes:

Son tan absurdas é inmundas las patrañas que estampa el prostituido *Nacional* de Montevideo para denigrar á nuestro justo y recto Gobierno, y ridiculizarlo á la faz del Universo entero, que no habla sino de deguellos, asesinatos, y prisiones á barra de grillos, de sujetos que disfrutan de la mas completa libertad. Uno de los números del imbécil *Nacional* ha dicho que yo me hallaba preso con una barra de grillos, y siendo inexacto absolutamente, y estando en el goce de una verdadera libertad, debo decir en obsequio de la verdad y del justo Gobierno, que todo es falso.

Vd. dispensará esta molestia de este S. S. S. y Capellan Q. S. M. B.

Martin J. Arambura.

Cardal, 28 de Diciembre de 1845.

(Del mismo.)

Sr. E. del Defensor de la Independencia Americana.

Muy Sr. mio: He visto en su número 63, fecha Diciembre 26, que haciendo referencia á periódicos de Montevideo se ha dicho en ellos y entre otras mentiras escandalosas que "un Jaime Binent Español habia sido insultado y amenazado." En cuanto á esta última, he creido de mi deber el deshacerla, tanto para destruir la impresion que su lectura pueda causar en alguna ciudad de España donde tengo familia, como para no esponer mi nombre y crédito en la posicion que como comerciante tengo en este país. Un año antes de la llegada del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, ya residia yo en este destino, y ni entonces ni ahora he recibido insulto, ni he sido amenazado por persona ni autoridad alguna: muy al contrario, siempre se me ha dispensado toda la consideracion á que era acreedor en el circulo que las leyes marcaban.

El primer insulto que recibo desde que estoy en América, es el que me hace el titulado *Nacional* de Montevideo, y *á fuer de hombre de honor, no se lo dispenso.*

Sírvase, pues, Sr. Editor del *Defensor*, insertar esta contestacion en su apreciable periódico, que se lo agradecerá este S. S. S.

Jaime Vinent.

[Del mismo].

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Sabado 31 de Enero de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 30	1,216,731 4	17 2¾	96,097 2	1,986	1,792,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Carganse 2½ reales por haberse puesto indebidamente de mas en un pago á D. Nelson Hartwig en el estado de ayer	2½						
	1,216,731 6½	17 2¾	96,097 2	1,986	1,792,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Datanse 2½ reales que se pusieron de menos á la cantidad remitida á la Receptoria en el estado del 28 del corriente para rentas y amortizacion del crédito público	2½						
Existencia	1,216,731 4	17 2¾	96,097 2	1,986	1,792,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,216,731 6½	17 2¾	96,097 2	1,986	1,792,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

V. ° B. ° —BERNAL—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 31 de Enero de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer... De comisos y multas		26 1		
Exist'a de ayer... Del Estado				80,012
		26 1		80,012

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General				
Existencia		26 1		80,012
		26 1		80,012

Buenos Aires, Enero 31 de 1846.
BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONEDFERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Balance de Letras de Receptoría en fin de Enero de 1846.

ENTRADA.		SALIDA.	
Existencia en fin de Diciembre anterior	914,089 7	Cobradas al vencimiento	432,435 1
Remitidas por la Receptoria en Enero	843,915 6	Dadas á la par en pago	1,229,473 2
		Existencia	96,097 2
	1,758,005 5		1,758,005 5

Tesorería General de Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Pedro C. Pereira——
V. ° B ° ——EZCURRA—
Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Tesorería General. **Enero de 1846.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

2115 billetes	de	500 ps.	1,057,500	
690 "	"	200	138,000	
138 "	"	100	13,800	
94 "	"	50	4,700	
84 "	"	20	1,680	
78 "	"	10	780	
22 "	"	5	110	
71 "	"	1	71	
Cobre			90 4	—1,216,731 4

Sumas.	*Letras de Receptoría.*		*Letras por ventas de tierras.*
20,000	13,685 4	6,100	
10,000	13,600	2,100	
900	6,162 7	1,700	993
3,00	2,095 7	2,500	993
258 4	1,674		
12,600	2,420 4	96,097 2	1,986
			1,314,814 6

METALICO.

En pesos	15	
" pesetas	1	
" reales	"	2
" medios	"	7½
" cuartillos	"	1¼
	17	2¾

Las existencias demostradas anteriormente, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza——Felipe de Ezcurra—
V. ° B. ° INSIARTE—
Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería para 1. ° de Febrero de 1846.

CIRCULACION.	Segun los vencimientos mensuales....	3,284,800	4,385,600
	Vencidos por renovarse............	1,100,800	

Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Enero 1846.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,105,146		
5	3,458,000	3,297,500		
10	2,463,490	2,360,500		
20	3,270,000	3,094,000		
50	6,600,100	6,363,300		
100	9,683,300	8,006,900		
200	11,553,000	10,071,400		
500	30,496,500	19,010,500	3,605,854	48,058,540
Renovacion de la circulacion actual.				
1	2,629,900	1,969,350		
5	3,710,000	2,653,250		
10	5,958,000	3,552,000		
20	9,196,000	4,290,000		
50	4,650,000	924,350		
100	5,000,000	145,200		
200	19,102,000	695,400		
	120,202,190	68,538,796	3,605,854	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. DE ESCALADA—JUAN ALSINA—LAUREANO JOSE CAZON—JUAN DE VICTORICA—MANUEL BLANCO GONZALEZ—MIGUEL DE RIGLOS—DANIEL GOWLAND—MIGUEL AMBROSIO GUTIERREZ—LAUREANO RUFINO—MANUEL NUÑEZ, Secretario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! **Mes de Enero de 1846.**

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Enero de 1846.

Entradas.

Entradas		Moneda corriente.	Billetes de Tesoreria	Metálico	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Diciembre del año pasado que pasó al m s de Enero			5,600	346	270,138 5¼
Idem.......Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria		....	....	....
Idem.......Idem	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Idem.......Idem	Un id. id de pesetas de cuatro reales para id		....	....	....
Idem.......Idem	Dos pares botones de plata		....	....	....
Idem.......Idem	Una bombilla de idem		....	....	....
El Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca	Devolvió sobrante de lo recibido para gastos en el año próximo pasado	8,491 5¼	....	117 4	
El Capitan D. Pedro Duran	Idem sobrante de rancho en Noviembre del año pasado del piquete de Rebajados	1 6			
El habilitado D. Nemecio Lopez	Enteró sobrante de lo recibido en el año pasado para gastos del Departamento Topográfico	268			
El Colector General D. Pedro Bernal	Devolvió sobrante de lo recibido para gastos menores en el año próximo pasado	22,927 4			
	Idem de idem para pago de jornales en Diciembre de la cuadrilla de empedradores	7 7¼			
El Archivero General D. Gerónimo Lasala	Enteró sobrante de lo recibido para gastos menores en el año próximo pasado	173			
El Comisario cajero pagador de Policía D. Felipe Romero	Devolvió de no pagos en Diciembre último de los empleados en la Ciudad	100			
	Idem sobrante de lo recibido para gastos menores en Diciembre último	4 6			
El Oficial primero del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel	Enteró producto de carcelage en Diciembre	1,776			
El Juez de Paz del Pilar D. Domingo Diana	Idem producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	720			
El de Moron D. Tomas J. Cieza	Idem de idem idem idem	850			
El de la Catedral al Norte D. Pedro Ximeno	Idem de idem idem idem	3,420			
El de San Miguel D. Nicolas Mariño	Idem de idem idem idem	4,990			
El de id. sostituto D. Juan M. Larrazabal	Idem de idem idem idem	2,940			
El habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron en Octubre y Noviembre	691 2			
El habilitado D. Benedicto Maciel	Idem sobrante de lo que recibió en el año próximo pasado para gastos menores del Ministerio de Gobierno	137 4			
El Comandante accidental Sargento Mayor D. Pedro Ximeno	Enteró sobrante de rancho en Octubre y Noviembre del 4.° Batallon de Patricios	151 6			
El de igual clase D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en Diciembre del tercer Batallon de idem	6			
El Escribano D. Juan P. Izarrualde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla perteneciente á un intestado	3,500			
El Juez de Paz de Dolores D. José R. Peralta	Remitió producto del derecho de Corrales en Diciembre	65			
El Coronel graduado D. Valerio Sanchez	Devolvió sobrante de rancho en Noviembre de la milicia núm. 1.°	20			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 16 de Diciembre del año pasado hasta 22 del corriente	73 4			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Devolvió de no pagos del Batallon Guardia Argentina en Octubre y Noviembre	346 7			
El Comisario pagador D. José Maria Boneo	Enteró de no pagos en Diciembre del piquete de linea del Batallon de nueva creacion en Palermo	152			
	Idem de idem en Octubre y Noviembre de la Escuadra sutil en el Paraná	2,564			
	Idem de idem en Idem idem de la fuerza en el Fuerte 25 de Mayo	456			
	Idem de no pagos en Octubre de la guarnicion de Martin Garcia	552			
El habilitado D. Juan J. Fernandez	Devolvió sobrante de gastos en Diciembre del Cuerpo del Resguardo	8			
D. Domingo Eizaga	Enteró producto liquido de 86 cueros vacun s y 40 arrobas pieles de nutria que remitió el Juez de Paz de Chapaleufú D. Mariano Castañeda	4,636			
El Escribano D. Manuel T. Llames	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Romualdo Gaete por derechos de herencias transversales	1,173			
El Coronel Habilitado D. Lorenzo Rojo	Devolvió de las Planas Mayores que no ocurrieron en Octubre y Noviembre	1,300	....	....	62,503 4
			5 600	463 4	332,642 1½

Salidas.

Salidas		Billetes de Tesoreria.	Metálico	Moneda corriente.
Al Administrador General de Correos D. Juan M. de Luca	Recibió con destino á gastos de la guerra		....	120,000
Al Maestro de Posta D. Julian Lozano	Por sus sueldos desde Noviembre de 1842 hasta fin de Julio de 1843			720
Al Recaudador del derecho del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo de un auxiliar y gastos menores en Diciembre		....	170
El soldado de la Escolta Victorio Belen	Recibió por su prest de Marzo de 1843		....	100
				120,990
Existencia que pasa al mes de Febrero		5,600	463 4	211,652 1½
idem un tirador de campo gamusa ordinaria		....	....	....
Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Uno idem de idem pesetas de 4 reales para idem		....	....	....
Dos pares botones de plata		....	....	....
Una bombilla de idem		....	....	....
		5,600	463 4	332,642 1½

Buenos Aires, Enero 31 de 1846.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—
Buenos Aires, Enero 31 de 1846.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Contaduría General. ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS! **Mes de Enero de 1846.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, en el mes de Enero de 1846, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Diciembre de 1845, pasada á Enero de 1846	972 5¼	1,050 635 2¼	1,986	....
Recibido de la Receptoria en metálico, Moneda corriente y Letras	228 5½	1,431,154 7¼		
Id. de la Casa de Moneda en virtud de la Ley de la Honorable Junta de Representantes de 16 del corriente	....	2,300,000		
Id. por contribucion sobre billetes de Tesoreria	....	75 3		
Entrada eventual	....	100		
	1,201 2¼	4,781,965 5¼	1,986	....

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Diciembre de 1845 que pasó á Enero de 1846	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Enero que pasa á Febrero	1,596,913 7¼

H A B E R.

H. J. DE RERESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	» »	690 6½
Administracion del Crédito Público	» »	138
	» »	828 6½

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	» »	83
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	» »	213 1
Archivo	» »	33
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	» »	147 2½
Tribunal de Comercio	» »	49 2½
idem de Medicina	» »	8 2½
Templos y Establecimientos piadosos	» »	333 3
Servicio de la Catedral	» »	710
Policia	» »	10,500
Museo	» »	25
Inspeccion de escuelas de varones	» »	166 5
Biblioteca Pública	» »	50
Departamento Topográfico	» »	164 1
Comision central de vias públicas	» »	2,000
Eventuales	» »	24,006 4
	» »	38,489 5½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	» »	66 5½
Asignaciones	1,184	21,225 4
Discrecionales	» »	3,406 6½
Administracion General de Correos	» »	5,579
	1,184	30,278

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	» »	110
Parque de Artilleria de la Ciudad	» »	17,530
Marina	» »	572
Alumbrado de la guarnicion	» »	3,460 1
Rancho	» »	150
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	» »	2,205 5
Eventuales	» »	66,872 7
	....	90,900 5

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	» » » »	50
Contaduría General y Comisaria de Guerra	» » » »	100
Tesoreria General	» » » »	41 5
Intereses á billetes de Tesorería renovados	» » » »	71,961 4
Devoluciones de derechos	» » » »	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	» » » »	312,933 2½
Colecturía General	» » » »	28,800
Resguardo	» » » »	160
Administracion del Papel Sellado	» » » »	83 2
Negocio Pacifico	» » » »	12,100
Deuda atrasada	» » » »	2,801,104 4
Eventuales	» » » »	1,308
	» » » »	3,308,639 6½

R E S U M E N.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada
DEBE			1,201 2¼	4,781,965 5¼	1,986	....	1,596,913 7¼
HABER	Honorable Junta de Representantes	828 6½					
	Departamento de Gobierno	38,489 5½					
	Yd. de Relaciones Exteriores ... 1,184	30,278	1,184	3,469,136 7¼			
	Yd. de Guerra	90,900 5					
	Yd. de Hacienda	3,308,639 6½					
Existencia en fin de Enero que pasa á Febrero			17 2¼	1,312,828 6	1,986	....	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE			1,201 2¼	4,781,965 5¼	1,986	....	1,596,913 7¼

Buenos Aires, Enero 31 de 1846.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
Buenos Ayres, Enero 31 de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Estado de la Receptoría General del mes de Enero de 1846.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Exist'a de Diciembre { De comisos y multas		936 5½				936 5½
Exist'a de Diciembre { Del Estado				199 4		199 4
Entrada	432,745 4		825,082 4			1,257,828
Salida	3,070					3,070
Puerto	659 4					659 4
Contribucion directa	19,382 3					19,682 2
" consignacion	11,807 4½		18,833 2			30,640 6½
Papel sellado	80,150					80,150
Policía	30,488 7					30,488 7
Correos	5,300					5,300
Pregoneria	2,280 4					2,280 4
Alquileres	1,055 4					1,055 4
Multas		228 5½				228 5½
	587,239 1½	1,165 3	843,915 6	199 4		1,432,519 6½
Remesas de la Tesoreria General	312,933 2½			160,000		472,933 2½
	900,172 4	1,165 3	843,915 6	160,199 4		1,905,453 1
Deuda atrasada	553,235 4¼					553,235 4¼
	1,453,408 ¼	1,165 3	843,915 6	160,199 4		2,458,688 5¼

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
A la Tesoreria General	587,239 1½	228 5½	843,915 6			1,431,383 5
Al Crédito Público	312,933 2¼					312,933 2¼
Comisos distribuidos		755 ½				755 ½
Devoluciones				80,187 4		80,187 4
Comisos devueltos		137 4				137 4
Multas idem		18				18
	900,172 4	1,139 2	843,915 6	80,187 4		1,825,415
Existencia á Febrero { De comisos y multas		26 1				26 1
Existencia á Febrero { Del Estado				80,012		80,012
	900,172 4	1,165 3	843,915 6	160,199 4		1,905,453 1
	553,235 4¼					553,235 4¼
	1,453,408 ¼	1,165 3	843.915 6	160,199 4		2,458,688 5¼

Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Enero 31 de 1845—
Publíquese ó insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General. Enero de 1846.

Balance de Billetes para renovacion.

DEBE. { Existencia en fin de Diciembre de 1845 .... 64,500 } 3,064,500
Recibidos en 22 de Enero de 1846..........3,000,000

HABER { Renovados en idem..........1,271,600
Existencia en fin de idem para continuar la renovacion.... } 1,792,900

Recuento de los Billetes existentes.

2	de	30,000	60,000
12	»	25,000	300,000
13	»	20,000	260,000
14	»	15,000	210,000
11	»	12,000	132,000
15	»	10,000	150,000
17	»	9,000	153,000
17	»	8,000	136,600
10	»	7,000	70,0000
14	»	6,000	84,000
14	»	5,000	70,000
15	»	4,000	60,000
14	»	3,000	42,000
11	»	2,090	22,000
17	»	1,500	25,500
2	»	1,000	2,000
5	»	900	4,500
6	»	800	4,800
4	»	600	2,400
7	»	300	2,100
9	»	200	1,800
8	»	100	800

Igual á la existencia demostrada arriba..........1,792,900

Cuyo balance, practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales está conforme con los libros respectivos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Excurra.
V.° B.° INSIARTE—
Beunos Aires, Enero 31 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Enero 26.

De la Guardia del Monte ha conducido D. Tomas Esperati 73 cabezas, compradas por D Fortunato Benavente; 15 á don Santiago Gonzalez, 4 á doña Andrea Torrilla, 2 á don Mariano Duarte, 3 á doña Francisca Diaz, 6 á don Santos Ayala, 6 á don Juan Rivero, 4 á doña María Vasquez, 1 á don Rosendo Urquiola, 10 á don Gavino García, 1 á doña Isabel Chavarría, 2 á doña Cecilia Ledesma, 2 á doña Feliciana Bustamante, 2 á doña Narcisa Olguin, 13 á don Estevan Salarayan, 2 á doña Estanislada Fredez: para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Fermin Quiroga 381 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 40 á don Ventura Miñana, 59 á don Manuel Mancilla, 63 á don Lorenzo Ximenez, 2 á don Juan A. Martinez, 2 á don Francisco Martinez, 12 á doña Javiera Martinez, 8 á don Gervacio Lopez, 2 á don Juan Reinoso, 22 á don Juan A. Arriola, 7 á don Antonio Olivera, 26 á don Juan Martinez, 21 á don Francisco Merlo, 87 á don Lino Lopez, 20 á don Manuel Revilla, 1 á don Pedro Morua: para saladero.

De Ranchos ha conducido don Miguel Leon 84 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres á don Blas Arista: para saladero

28.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Lucero 70 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 62 á don Toribio Llanos 3 á don Pedro Llanos, 1 á doña Inocencia Morales, 1 á doña Josefa Dominguez, 1 á doña Petrona Llanos 2 á don Pablo Llanos: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Cicilio Vilis 130 dabezas compradas por don Manuel Benavente; 8 á don Julian Bolino, 1 á don Eladio Otamendi, 3 á don Felipe Piñero, 1 á don Antonio Molina, 2 á don Miguel Molina, 2 á doña Agustina Aguirre, 3 á don Fermin Rodriguez, 1 don Roman Fernandez, 2 á don Estanislao Migues, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Ricardo Neuton, 1 á don Eduardo Neuton, 1 á don Santiago Quintana, 101 á don Pedro Chaves y hermanos: para abasto.

Con 2 guias, la 1.ª de la Ensenada, la 2.ª de la Magdalena ha conducido don Cárlos Cos 181 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 1 á don Vicente Moujan, 1 á don Eusebio Gomez, 1 á don Leonardo Gandara, 1 á don Antonio Chaves, 93 á don Ignacio Correa, 68 á doña Lorenza Doval, 1 á doña Jacinta Rodriguez, 2 á doña Frudencia Zepeda, 2 á don Teodoro Zabala, 1 á don Nicolas Bavio, 5 á don José M. Balbuena, 10 doña Inocencia Zepeda, 1 á don J. Joaquin Arana: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan Gomez 727 cabezas, compradas por don Alejandro Makinley; 17 á don Blas Ornos, 7 á don Juan Ornos, 5 á don Manuel Rainayo, 4 á don Camilo Martinez, 2 á don Luis Cos, 1 á don Mauricio Sotera, 691 de don Alejandro Makinley: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Enero 28.

Cueros vacunos		4142
Id. de potro		9
Id. de carnero		182
Sebo	(arrobas)	8
Crin	(arrobas)	9
Lana	(arrobas)	2867
Charque	(arrobas)	16
Trigo para engranerar	(fanegas)	498

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido setenta y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 60 hasta 80 ps., perteneciente clase la clase superior y regular.

Enero 29.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas cuarenta fanegas trigo de pan, á los precios desde 51 hasta 85 ps. perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Enero 27.

Cueros vacunos		864
Cueros caballares		72
Cueros de becerros		86
Cueros lanares	(docenas)	147
Lana	(arrobas)	706
Cerda	(arrobas)	77
Ganado lanar	(cabezas)	418

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DESPACHO DE

ADUANA.

A D. Jacinto Caprile.

56 quintales peje-palo, 6 cajones aceite de castor, 1 fardo zarsa parrilla, 4 bolsas cemillas, 1 barril cremor, 1 cajoncito manteca de cacao, 1 cajoncito cantáridas, 1 cajon sederías.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS

AVISO.

DA Laura Ferreyra, postrada en cama, hace 34 años, pobre, sola y sin mas recurso que la caridad de las almas buenas, suplica á las personas que se dignen socorrerla y no puedan ir hasta el núm. 320, calle de Venezuela, que entreguen su limosna al portero de la Casa de Moneda, porque las que se dan á otros, que piden en su nombre, no llegan à sus manos.

e31 tfg.

A los Hacendados.

UNA persona que puede dar informes de su hombría de bien, y capacidad, se ofrece para hacerse cargo de una majada de ovejas, ó de cualquier establecimiento rural—En esta imprenta daràn razon. f3—3*

Tejas.

DE superior calidad, hay de venta en la calle de Tucuman No. 15. f3—6p

La Sra. **Juana Traynor**

FABRICANTE DE GORRAS DE PAJA.

TIENE el honor de anunciar à sus amigos y al público, que sigue encargàndose de limpiar gorras de paja comun y de Italia en su domicilio calle de Tucuman núm. 91. Tambien las compone y renueva, asi como los sombreros de hombre de paja de Italia y de Chile; todo á los precios mas acomodados, haciéndose una rebaja á las modistas.

f3—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;

AVISO

A LOS AFICIONADOS A LAS FLORES.

EN el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63 se acaba de recibir de Europa un surtido de cabezas y semillas de marimoñas, jacintos, tulipanes, ruebolos &. de diferentes clases y colores las que se venden á precios muy equitativos.

f3—1c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

De un almacencito en la calle de Belgrano No. 118.

El Lunes 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á quien mas diere todo el contenido de dicho almacen, que consiste de

Fideos, grasa en vejigas, vino frontiñan enbotellado, sal, platos, tazas, cucharas, cubiertos, balanzas con pesas cazuelas y palas, hachas, tè negro, azúcar, pimienta, porotos, vasos, porcion de medidas, del despacho, tablas y tablones, botellas, cascos y damajuanas vacías, 1 batería de cocina, platos y otras piezas de lata, un altillo de madera, carbon, leña blanca, 1 mostrador, armazon y vidrieras, mesas de varias clases una tijera de sance de 4½ varas, 1 cajon heramientas de carpintero, y porcion de otros artículos qué se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14
De Efectos

El Jueves 5 y el Viernes 6 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente à la mejor postura varias clases de géneros de consumo, aparentes para la estacion, restos de facturas, cuyo pormenor es el siguiente—

Zarasería de gusto, pañuelos franceses de manos, muselinas de varias clases, ceñideres, chalies de varias clases, merinos, prunelas, zarazas pinta de chali, bramantes 2 fardos lienzos, pañuelos borra de seda, muselinas á cuadros, cortes de id. estampados, servilletas de hilo, zarazas finas y regulares, medias grass, apatentadas, id. lisas, brines negros y de colores, brines aococos, pañuelos de manos de vaclan clases, id. de seda para el cuello, irlandas finas, pañuelos amarillos y otros colores á cuadros bordados, vestidos blancos, id. id. para criaturas, medias de seda, cambray á cuadros bordados paños de poncho, camones, astracanes, agua de colonia, cocos de lustre, cocos blancos finos, triángulos de felpa, pañuelos de lana á cuadros con fleco, ponchos blancos, pañuelos raso de lana, damasco de lana y algodon, cortes de chalí para vestidos, pañuelos balsarines, zapatos de hombre y de muger, y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

En seguida se rematará por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, y como cerrespondiente al concurso de los fallidos D. L. Fremont y Da. Genoveva Jermi de Rutille, una casilla de madera situada en el mercado frente al Cuartel de Patricios.

30 barricas azúcar blanca, 50 pipas vino tinto, 20 id. vinagre blanco, 100 botijuelas aceite, 30 barricas cerveza inglesa blanca y negra, 30 tercios yerba parnaguá de la mas selecta que hay en la plaza, 20 pipas caña de la Hadana y del Brasil, 125 quesos de Flandes, 20 cajones fideos, nueces, 200 cajones vino frontiñan, 100 damajuanas vacías de 5 galones, 5 barricas ginebra, 30 cajones vino de Burdeos de superior calidad,

Como 500 piezas listones de seda de *Málaga*, 5 latas pañuelos borra de seda de superior calidad y gustos.

POR LOS MISMOS.

De muebles &c.

Reconquista No. 14.

El Marte 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles nuevos y otros con uso inclusos algunas alhajas y demas especies cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Artículos de almacen.

El Miercoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á quien mas diere y á condiciones que se estipularán al tiempo de la venta porcion de comestibles y artículos de almacen por liquidacion de facturas, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de la Paz No. 93.

El Viernes 6 de Febrero, á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente al mejor precio, por tener que desocupar la casa, un surtido de ricos muebles hechos de los mejores materiales, y de gustos modernos á saber:—

Sala.

1 alfombra nueva de paño, 21 sillas de caoba de esterilla entre ellas cuatro de brazos, 1 hermoso sofá asiento de crin, 1 alfombrita, 1 mesa para sofá, 2 banquitos, defensor de chimenea, y sus correspondientes útiles.

Primer dormitorio.

1 cuja con colchones y colgaduras, 1 cómoda de caoba, una mesa de caoba con tocador, 1 lavatorio completo, 1 colgador de toallas, 1 estera, &a.

Segundo dormitorio.

1 cuja con colchones y colgaduras, 1 cómoda, 1 mesa con tocador, 1 lavatorio, 1 estera, 6 colchas y fresadas, cortinas de muselina blancas y punzoes, 4 manteles grandes y 7 medianos.

Comedor.

1 gran mesa de caoba para 18 cubiertos, 12 sillas de esterilla norte-americanas, 1 estante con tres bandejas de madera, 1 mesa de cedro con carpeta, 2 alfombras, 1 defensor de chimenea y útiles &a.

Cuarto interior.

1 catre con colchones, 1 mesa con tocador, 1 alacena, 1 id. cómoda, 2 lavatorios.

Cuarto á la Calle.

1 cuja de fierro, 1 estera, 1 mesa con tocador, 1 cómoda y algunas sillas.

Otro cuarto.

1 mesa, 4 asientos de botellas, 22 tarros barro, 1 lote útiles de cocina, 1 máquina de calentar, 3 cafeteras de cobre, 2 mesas, 1 cocina económica, y otra porcion de menudencias que es inútil detallarlas.

POR LOS MISMOS.

El Sabado 7 del corriente à las 12 en punto de la mañana se rematarán, ala mas alta postura, por liquidacion de una factura los siguientes artículos asaber, 27 barricas azucar blanca del rio Janeiro, algunos rollos tabacos negro superior, 50 bolsas arroz, algunos cajones cerveza inglesa, idm idm de vinos de oporto y de chanpagne, ginebra de holanda, diferentes clases de licoros, 27 cajones té negro 12 id. imperial, y otra infinidad de artículos de almacen, que se omite por ser mui extenso el detallar los

POR LOS MISMOS.

Calle de Tucuman núm. 26.

El Miercoles 11 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se venderán indispensablemeute á la mas altá postura los siguientes muebles—

2 cómodas de caoba, 1 sofá de id. asiento de crin, 2 docenas sillas de esterilla Norte-americanas, 1 tocador, 1 lavatorio, 2 marquesas de caoba con colchones, 2 alfombras de tripe y de jergon, y muchos muebles mas que se verán al tiempo de la nenta.

POR LOS MISMOS.

De un establecimiento di billar con todos sus utiles, al otro lado del puente de Barracas.

El Jueves 12 de Febrero á las 10 en punto, se venderá al mejor precio, y en lotes al gusto de los compradores, un billar y todos sus útiles pertenecientes á un Ciudadano que se halla en campaña. Está situado al otro lado del Puente de Barracas, en las casas de madera conocidas por de D. Gavino Echavuro, y cuyos pormenores se verán allí al tiempo de la venta.

Si algunos quisiesen imponerse de ello, de antemano pueden ocurrir á casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 12 y Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por órden de los síndicos del fallido D. José Versiat, se venderán indispensablemente al mejor precio todas las existencias del referido concurso, ó bien todo en un solo lote, ó todo detallado al gusto de los compradores, de una hermosa casa de altos con existencia de almacen y pulpería, al otro lado del Puente de Barracas, cuya casa es conosida á don José Versiat, á saber—Un edificio de material de altos, cuyos pormenores se pueden ver de antemano en casa de los rematadores, todos los muebles y enceres del uso del fallido, todas las existencias de almacen y pulpería y demas especies que será largo detallar, que se verán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND.

De comestibles

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto dd los compradores y á condiciones que seràn estipuladas al tiempo de la venta, un brillante surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormernor se dará oportunamente.

Wanted immediately.

A girl to take care of an infant. She must speak both English and Spanish, one who is neat and tidy in her person and of good disposition can apply at 96 calle de la Catedral. d26 tfs

Aviso.

LOS Consignatarios del buque frances Ave-maria, su Capitan Bontruchi, al que ha sido prohibido la entrada de este puerto, á consecuencia del Decreto de 13 de Febrero de 1845. tiene el honor de avisar à los Sres. cargadores cuyas mercancias destinadas para este punto han sido desembarcadas en Montevideo, y que han reusado ú omitido de recivirse de ellas que si no lo verificaren hasta el 20 del corriente en virtud de una decision tomada en el puerto de armamento del buque, dichas mercancias serán reembarcadas para Francia por cuenta y riesgo de quien pertenezca—Buenos Aires, 3 de Enero de 1846.

A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres.

e31 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LAS MADRES DE FAMILIA Y SEÑORITAS.

LA que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público que dá lecciones en casas particulares, en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas, sombras, caras bordadas y bordado de hilo de oro &.

Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, que encontrarán con quien tratar.

FELISIANA SAGARI,

AVIS.

Les Consignataires du navire français "Ave Maria," Capitaine Boutruche, auquel l'entrée de ce port a été refusée en vertu du décret du 13 février 1845, ont l'honneur de prévenir ceux de Mrs. les chargeurs dont les marchandises destinées pour ce port, ont été débarquées à Montevideo, y qui ont refusé ou négligé d'en faire livraison, que faute par eux de le faire d'ici au 20 du courant, par suite de dispositions prises dans le port d'armement du navire, les dites marchandises seront réembarquées pour France aux frais y risques de qu'il apparttiendra.

Buenos-Ayres, 3 Février 1845.

A C. Santamaria, Llambi y Cambacéres.

Se vende

UNA muy hermosa planta de Rochea, con flor con treinta hermosísimas flores. La persona que en ella se interese, puede ocurrir á la calle de Suypacha núm. 149. e15—3c.

Aviso.

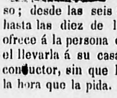

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende leche de burra recien parida á tres pesos el vaso; desde las seis de la mañana hasta las diez de la misma. Se ofrece á la persona que la solicite, el llevarla á su casa pagandole el conductor, sin que le haga falta á la hora que la pida.

e15—1mg.

Aviso.

SE VENDE O SE ALQUILA.

Un bolicho de panadería en la calle de Cuyo No. 247 de la Plaza Nueva cuadra y media rara el campo, con todos útiles; pronto para trabajar. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo No. 169 de la mencionada Plaza Nueva media cuadra para el rio, que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende grasa superior á 20 pesos arroba, velas de molde ó de baño á 24 pesos arroba. e15—4p.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.